

Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos

Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-17024-19-1224-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1224

Alcance

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Antecedentes

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los

recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDF por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FISMDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

Resultados

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

1. En 2021, se le asignaron al municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, 28,435.41 miles de pesos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de los cuales, 27,019.89 miles de pesos fueron destinados a la ejecución de 31 obras y acciones en la cabecera municipal y en 12 localidades; 848.92 miles de pesos correspondieron a gastos indirectos y 566.60 miles de pesos al concepto de desarrollo institucional.

En la auditoría se revisaron los procesos y acciones implementadas por el municipio para cumplir con las disposiciones de la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF (en adelante, la “Guía Operativa”). Este documento es parte de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Para verificar lo anterior, se realizó una entrevista con personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del municipio (de la actual administración que inició sus funciones el 2 de enero de 2022), como área encargada de esos procesos y se manifestó que, anteriormente, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) fue la instancia responsable de promover e instalar a los Comités de Participación Social (CPS) para la vigilancia de las obras y acciones del FISMDF; sus actividades se basaron en el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Municipal, documento vigente durante la administración municipal anterior; no obstante, en este manual la participación social únicamente se refirió al involucramiento de los beneficiarios en la etapa de planeación de los proyectos, por lo que actualmente se está trabajando en la incorporación de todas las actividades en materia de participación social en el FISMDF dentro del nuevo manual de organización (ver resultado 7: fortalezas y áreas de mejora).

Con fecha 12 de febrero de 2021, se comunicó a la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR-SB) la designación del Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas como Enlace FISMDF, quien fue el responsable de la promoción y

conformación de los CPS, así como de reportar la información de los proyectos (obras y acciones) en la plataforma de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

De acuerdo con las respuestas del municipio, para el tratamiento de temas relacionados con la participación social en el FISMDF, se mantuvo comunicación directa, vía telefónica y por correo electrónico, con el personal de la DGDR-SB. Cabe señalar que no se dispuso de evidencia de la entrega formal de la Guía Operativa al municipio, ni de la capacitación en materia de participación social para los funcionarios municipales; no obstante, ésto no fue atribuible al municipio.

Se manifestó que la constitución de los CPS en el municipio se promovió mediante foros de consulta en las comunidades para la detección de sus necesidades y para externarles la invitación a participar en la supervisión de obras públicas que se autorizarían más adelante. Una vez que los CPS se instalaron, se les explicaron sus funciones, así como las características, metas y montos de las obras y acciones; de igual manera, se les presentó a la empresa constructora y a los supervisores del municipio.

Adicionalmente, se señaló que el seguimiento de sus actividades estuvo a cargo del Enlace FISMDF, quien mantuvo contacto directo con los CPS por medio de mensajes, llamadas o visitas al lugar de la obra o acción, así como del llenado de los formatos oficiales de la SB, los cuales se registraron en la plataforma de la MIDS, conforme se fueron elaborando.

En relación con la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias, el municipio señaló que éstas se captaron y atendieron verbalmente mediante llamadas, mensajes y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del municipio.

Al concluir las obras y acciones del FISMDF, los contratistas las entregaron formalmente al municipio, y posteriormente éste realizó su entrega a los CPS, por medio de un acta de entrega-recepción.

Igualmente, informaron que no se realizó alguna evaluación integral al FISMDF, en la que se mencionara el desempeño de los CPS (ver resultado 7: fortalezas y áreas de mejora).

Constitución y Operación de los CPS

2. De acuerdo con la Guía Operativa, para cada obra financiada con recursos del FISMDF debe conformarse un CPS u otra forma de organización, salvo que diversos proyectos se realicen en una misma localidad del municipio, en cuyo caso, un mismo comité podría vigilarlos. En este sentido, el municipio proporcionó evidencia de la instalación de 13 CPS para la vigilancia de las 31 obras y acciones financiadas con FISMDF en 2021, por medio del Anexo 1: Acta de instalación del Comité de Participación Social y Formato de capacitación.

En estos documentos se especificaron las obras a las que perteneció cada CPS, así como el nombre y firma de sus integrantes. No obstante, en siete actas, es decir, el 53.8%, el CPS no

se integró con el mínimo de cinco personas que se requería: un presidente, un secretario y tres vocales. Cabe mencionar que, dos de los CPS formalizaron su instalación con el formato del Anexo 1 de la Guía Operativa 2020 y los 11 restantes lo hicieron con el formato correspondiente a la Guía Operativa 2021.

En la revisión del módulo de participación social de la plataforma de la MIDS, por parte del equipo auditor, no fue posible acceder al registro de formatos del municipio por una falla de ese sistema; no obstante, la entidad fiscalizada dispuso de las capturas de pantalla de este módulo, en las que se observó que todos los formatos del Anexos 1 fueron registrados conforme lo indica la normativa.

El Municipio de Tlaltzapán de Zapata, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo sucesivo, se garantice el mínimo de integrantes de los Comités de Participación Social (CPS) que indica la Guía Operativa vigente y esto se registre en el formato del Anexo 1 para cada una de las obras y acciones del FISMDF en el municipio.

Adicionalmente, para evidenciar la implementación de esa instrucción y que los procedimientos se están llevando a cabo correctamente, se proporcionó el universo de las obras y acciones planeadas para el ejercicio 2022 y la evidencia de la correcta elaboración del formato del Anexo 1, para una obra realizada con el FISMDF 2022, así como de su registro en el módulo de participación social de la plataforma de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

3. Para verificar que el municipio dio seguimiento y atención a las acciones realizadas por los CPS, se revisaron 30 formatos correspondientes al Anexo 2: Reporte de las actividades desarrolladas por los comités de participación social FISMDF (inicio y desarrollo de los proyectos), así como 30 formatos correspondientes al Anexo 4: Formato de logros y resultados alcanzados por los comités de participación social FISMDF, por lo que se dispuso de estos formatos para el 96.8% de las obras y acciones revisadas.

Es importante señalar que, en el 70.0% de los Anexos 2, y en el 76.7% de los Anexos 4, proporcionados por la entidad fiscalizada, se reportó más de una obra o acción por formato, lo que contravino lo establecido en la Guía Operativa respecto de la obligación de realizar un reporte por cada proyecto, independientemente de que un mismo CPS vigile más de una obra o acción por localidad.

En relación con la información del formato del Anexo 2, disponible para 30 de las 31 obras y acciones del FISMDF, se determinó que el 96.7% no fue elaborado de forma correcta, ya que únicamente se registraron los datos generales de la obra o acción a revisar; adicionalmente, el 33.3% no fue firmado por el Enlace FISMDF y en el 10.0% se omitió al presidente del CPS.

De igual manera, respecto de los formatos del Anexo 4 proporcionados, el 96.7% no se elaboró adecuadamente, ya que únicamente contenía los datos de identificación de la obra o acción; además, en el 10.0% no se firmó por el Enlace FISMDF.

En la revisión del módulo de participación social de la plataforma de la MIDS, por parte del equipo auditor, no fue posible acceder al registro de formatos del municipio por una falla de ese sistema; no obstante, la entidad fiscalizada dispuso de las capturas de pantalla de este módulo en las que se verificó que todos los anexos 2 y 4 elaborados fueron registrados en esta plataforma.

El Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo sucesivo, se elabore, de manera correcta, un formato del Anexo 2, así como un formato del Anexo 4, de la Guía Operativa vigente, para cada una de las obras y acciones del FISMDF en el municipio, independientemente de que un mismo CPS vigile más de un proyecto. Adicionalmente, proporcionó la evidencia de la correcta elaboración de ambos formatos (Anexo 2 y 4), para una obra realizada con el FISMDF 2022, así como de su registro en el módulo de participación social de la plataforma de la MIDS, con lo que se solventó lo observado.

Capacitación y Asistencia

4. En relación con las actividades de capacitación impartidas a los CPS sobre sus tareas y responsabilidades de control, seguimiento y evaluación de las obras, se proporcionaron 13 formatos del Anexo 1: Acta de instalación del Comité de Participación Social y Formato de capacitación, correspondientes al 100.0% de los CPS instalados, en los cuales se señaló que los comités recibieron la información necesaria para el desarrollo de sus actividades; además se elaboró, como parte de este documento, la ficha de control de capacitación del CPS con la lista de asistentes. Cabe mencionar que, en ninguno de los formatos se incluyeron fotografías de la capacitación (ver resultado 7: fortalezas y áreas de mejora).

En la revisión del módulo de participación social de la plataforma de la MIDS, por parte del equipo auditor, no fue posible acceder al registro de formatos del municipio por una falla de ese sistema; no obstante, la entidad fiscalizada dispuso de las capturas de pantalla de este módulo, en las que se verificó que la totalidad de los formatos del Anexo 1 fueron registrados conforme lo indica la normativa.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

5. Como parte de las respuestas al cuestionario aplicado al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del municipio, se manifestó que, en 2021, se atendieron quejas verbales de los CPS por vía telefónica, mensajes de texto y directamente en sus oficinas, por lo que se confirmó que el formato regulado por la DGDR-SB para este fin (Anexo 3: "Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias" de la Guía Operativa) no fue utilizado y no se pudo comprobar la existencia de otros mecanismos para la captación y atención de las quejas y sugerencias en el municipio.

En la revisión del módulo de participación social de la plataforma de la MIDS, por parte del equipo auditor, no fue posible acceder al registro de formatos del municipio por una falla de

ese sistema; no obstante, la entidad fiscalizada dispuso de las capturas de pantalla de este módulo en las que se verificó que no se registró ningún formato del Anexo 3.

El Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo sucesivo, se elabore correctamente el formato del Anexo 3 de la Guía Operativa vigente, para cada una de las obras y acciones del FISMDF en el municipio y se registren en el módulo de participación social de la plataforma de la MIDS. Adicionalmente, proporcionó la evidencia de la correcta elaboración del formato del Anexo 3, para una obra realizada con el FISMDF 2022, así como de su registro en el módulo de participación social de la plataforma de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Conclusión o Situación de las Obras

6. De acuerdo con la Cédula de certificación de conclusión y entrega de obras del FISMDF a los beneficiarios del ejercicio 2021, entregada por la entidad fiscalizada, el Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, el contralor municipal, así como el presidente municipal, acreditaron la terminación y entrega de 30 de las 31 obras y acciones financiadas con el fondo.

Respecto de la obra faltante, con número de identificación DOP/F3/09/21 y denominada “Construcción de pozo de agua La Florida”, con un valor de 2.6 millones de pesos, se manifestó que no se encuentra terminada, por lo que las autoridades municipales presentaron la denuncia correspondiente, ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción en el estado de Morelos.

Asimismo, mediante el oficio número TZGMB/0110/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, el presidente municipal informó que no se encontró en el expediente de esa obra “Construcción de pozo de agua La Florida”, la evidencia de los formatos de participación social del Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4 de la Guía Operativa en la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del municipio.

En relación con las obras y acciones del FISMDF concluidas, la entidad fiscalizada dispuso del 96.7% de las actas de entrega-recepción firmadas por sus beneficiarios; no obstante, en el 93.1% de los casos, los beneficiarios que suscribieron las actas no coincidieron con los integrantes de los CPS instalados mediante el Anexo 1 de la Guía Operativa.

Por otro lado, para el 12.9% de las obras y acciones no se dispuso de la evidencia fotográfica de las distintas etapas de ejecución hasta su conclusión.

El Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo sucesivo, se elaboren correctamente y en el plazo establecido, las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones del FISMDF en el municipio, como parte del formato del Anexo 4: Reporte de resultados y Acta entrega recepción, de la

Guía Operativa vigente; se verifique que los beneficiarios que suscriban las actas sean integrantes del Comité de Participación Social y se registren en el módulo de participación social de la plataforma de la MIDS. Adicionalmente, respecto de las obras y acciones del FISMDF 2021 terminadas, proporcionó la evidencia fotográfica de las distintas etapas de ejecución hasta su conclusión, así como de la elaboración y firma de las actas de entrega-recepción faltantes.

Igualmente, se evidenció la correcta elaboración del formato del Anexo 4, para una obra realizada con el FISMDF 2022, así como de su registro en el módulo de participación social de la plataforma de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

7. De conformidad con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de participación social en el FISMDF, en el municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, presentaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

- El municipio dispuso de un área y personal para apoyar que las figuras de participación social en el FISMDF existieran y operaran conforme a lo previsto en la normativa.
- Se instaló un Comité de Participación Social (CPS) por cada una de las 13 localidades en las que se ejecutaron las 31 obras y acciones del FISMDF, mediante el formato del Anexo 1: Acta de instalación del Comité de Participación Social y Formato de capacitación de la Guía Operativa.
- Se evidenció la capacitación otorgada a los CPS instalados, respecto de sus funciones y actividades, por medio de la ficha de capacitación contenida en el Anexo 1.
- El municipio proporcionó las capturas de pantalla del registro, en el módulo de participación social de la MIDS, de todas las actas de instalación del CPS y del formato de capacitación (Anexo 1), de los reportes de las actividades desarrolladas por los CPS (Anexo 2), así como de los formatos de logros y resultados alcanzados por los CPS (Anexo 4) elaborados.

ÁREAS DE MEJORA

- En el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Municipal, vigente en 2021, no se especificaron todas las actividades del municipio en relación con la participación social en el FISMDF.
- En el 53.8% de los formatos del Anexo 1: Acta de instalación del Comité de Participación Social y Formato de capacitación no se acreditó la integración del CPS con el mínimo de cinco personas que se requería: un presidente, un secretario y tres vocales.

- En el 70.0% de los formatos del Anexo 2: Reporte de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF (inicio y desarrollo de los proyectos), y en el 76.7% de los formatos del Anexo 4: Formato de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF se reportó más de una obra o acción por documento. La normativa establece que es obligación de los CPS realizar un reporte por cada proyecto, independientemente de que un mismo CPS vigile más de una obra o acción por localidad.
- Se identificaron inconsistencias en la elaboración de los formatos del Anexo 2 entregados, ya que únicamente se registraron los datos generales de la obra o acción (96.8%), sin firma del Enlace FISMDF (33.3%) o sin firma del presidente del CPS (10.0%).
- Respecto de los formatos del Anexo 4, se identificó que el 96.7% no se elaboró adecuadamente, ya que sólo contiene los datos de identificación de la obra o acción; además el 10.0% no fue firmado por el Enlace FISMDF.
- En las fichas de capacitación a los CPS, incluidas en los formatos del Anexo 1, no se incorporaron fotografías de las sesiones correspondientes.
- El municipio no dispuso de evidencia de los mecanismos implementados para la captación de quejas, denuncias y sugerencias de los CPS.
- No se acreditó la conclusión de una de las obras realizadas con el FISMDF por parte de las autoridades municipales.
- En el 93.1% de las actas de entrega-recepción, los beneficiarios que recibieron las obras o acciones no coincidieron con los integrantes de los CPS instalados mediante el Anexo 1.
- No se dispuso de evidencia fotográfica de las distintas etapas de ejecución hasta su conclusión, para el 12.9% de las obras y acciones del FISMDF.
- No se realizó algún diagnóstico o evaluación al proceso de participación social en el municipio.

El Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo sucesivo, se implementen controles internos a fin de que las actividades de los CPS se documenten en los anexos previstos en la Guía Operativa vigente; se fortalezcan los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio, y se incluyan fotografías de las sesiones de capacitación impartidas a los CPS como parte del formato del Anexo 1.

Adicionalmente, se proporcionó el proyecto de Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de la nueva administración municipal, el cual

incluyó las responsabilidades de esa área en materia de participación social en el FISMDF. Asimismo, se presentó la Metodología para evaluar al proceso de participación social en el FISMDF del ejercicio fiscal 2022, a cargo del COPLADEMUN, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de 13 comités de participación social de 31 obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF en 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, existió un avance en la estrategia de participación social en el FISMDF, ya que se dispuso de un área responsable de la constitución y operación de los Comités de Participación Social (CPS). Se instaló y capacitó un CPS por cada una de las 13 localidades en las que se ejecutaron las 31 obras y acciones del FISMDF, y se verificó el registro en el módulo de participación social, de la MIDS, de todos los formatos del Anexo 1: Acta de instalación del Comité de Participación Social y Formato de capacitación, del Anexo 2: Reporte de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF (inicio y desarrollo de los proyectos), así como del Anexo 4: Formato de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF.

No obstante, se identificaron áreas de mejora, ya que el 53.8% de los CPS no fue integrado por el mínimo de cinco personas que se estableció en la normativa; se presentaron deficiencias en la elaboración de los formatos del Anexo 2 y del Anexo 4, ya que en la mayoría de ellos únicamente se registraron los datos generales de la obra o acción correspondiente, además de que no se hizo un formato por cada proyecto como lo establece la normativa.

No se dispuso de evidencia acerca de los mecanismos implementados en el municipio para la captación y atención de quejas y denuncias de los CPS; no se acreditó la conclusión de una de las obras realizadas con los recursos de este fondo, para la cual se presentó la denuncia correspondiente por parte de las nuevas autoridades municipales; en el 93.1% de las actas de entrega-recepción de las obras, los beneficiarios que suscribieron este documento no coincidieron con los integrantes del CPS registrados en el formato del Anexo 1.

En conclusión, el municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, cumplió con las disposiciones normativas referentes a la constitución, operación, control y seguimiento de los comités de participación social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.